



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS – INCIDENTE DE DESEMBARGO

RADICADO: 2017-00298-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, en oficio No. 0772 del 02/03/2020, informó que el vehículo dejado a disposición de éste proceso a la fecha no se había secuestrado.

Por lo anterior, y previo a correr traslado del incidente de desembargo presentado por la señora YENNY BELTRAN SALAZAR, se dispone solicitar al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, remita en el término de cinco (5) días copia de las diligencias realizadas con ocasión de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas DUO-247.

De igual forma, requiérase a las partes para que si poseen copia de la diligencia de inmovilización y secuestro, alleguen copia a éste al Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 21 de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 94 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria